



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°189-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 03 de julio del 2023.

VISTO: El informe N°065-2023/UNTUMBES-FACSO-DEE.ZEPCH., del 16 de junio del 2023, elevado por la directora de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica;
y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, en las asignaturas practicas preprofesionales iniciales (I,II y III), practica preprofesional intermedias (I,II y III) y practicas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente acoger lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación de la docente Mg. Adriana Efrogina Ramírez Ojeda, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales inicial (I), prácticas preprofesionales inicial (III), prácticas preprofesionales intermedia (I) y prácticas preprofesionales final (I) de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres se indican en el precitado informe y para cuyo efecto debe actuarse con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la MG. ADRIANA EFROCCINA RAMÍREZ OJEDA responsable de la supervisión de las practicas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se consignan con el nombre de la institución Educativa en la que cada quien realizará dichas prácticas. El detalle es el siguiente:



RESOLUCIÓN N°189-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES	CICLO	GRUPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
CHAVEZ BENAVIDES NICOLE BRIGITE	III		“RAYITO DEL SABER”	INICIAL I
LAVALLE CRUZ MAYRA NADIUSKA	III		“RAYITO DEL SABER”	INICIAL I
LLONTOBARRINTOS CLARA DE FATIMA	III		“RAYITO DEL SABER”	INICIAL I
BAHAMONDE RAMIREZ MAILY	V		N°015 “CORAZON DE MARIA” - TUMBES	INICIAL III
GONZALES ROSILLO KATHERINE	V		N°015 “CORAZON DE MARIA” - TUMBES	INICIAL III
INFANTES MORAN ESTRELLITA CAROLINA	V		N°015 “CORAZON DE MARIA” - TUMBES	INICIAL III
INFANTE SUNCION BASTY ESTHER	V		N°015 “CORAZON DE MARIA” - TUMBES	INICIAL III
ASTUDILLO LEON NAYELLY THAIS	VI	B	N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
GARCIA SALDARRIAGA ARBELI ROSBELL	VI	B	N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
LOPEZ ESTRADA JEIKA Xiomara	VI	B	: N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
MORENO INFANTE MARVIA DORALI	VI	B	N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
CABRERA VALLADARES ALIS KRISTIN	VI	B	N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
CORONADO GARCIA KARLA DONATILA	VI	B	N°006 “SANTA ROSA” - LA CRUZ	INTERMEDIA I
GASTAÑAGA MORALES CRISTINA KARIM	IX	A	IEI N° 015 “CORAZÓN DE MARÍA “ CUNA JARDÍN (EL PACÍFICO)	FINAL I
HUERTAS ZARATE GIANELLA SMITH	IX	A	IEI N° 015 “CORAZÓN DE MARÍA “ CUNA JARDÍN (EL PACÍFICO)	FINAL I
MORAN ESPINOZA MARLENI SEGUNDA	IX	A	IEI N° 015 “CORAZÓN DE MARÍA “ CUNA JARDÍN (EL PACÍFICO)	FINAL I

RESOLUCIÓN N°189-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso de la docente Mg. Adriana Efrogina Ramírez Ojeda, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.


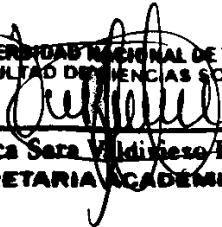
ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como al mencionado docente, para que proceda en consecuencia.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludible de la Directora de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de julio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
RECTOR-VRACAD-OGCDA
FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
DEED-DDPS-DEPS-DECC
REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA